

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año CV - N° 27.895 - Montevideo, martes 12 de enero de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 419

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 588/009

Dispónese que la Dirección Nacional de Bomberos integrará la Comisión Interinstitucional creada por Decreto 497/008, como representante del Ministerio del Interior.
(14*R) Pág. 61-A

Uruguay y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) relativo al establecimiento de una oficina regional de la ONUDI en Uruguay.
(6*R) Pág. 61-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 589/009

Fíjense las multas mínimas y máximas previstas por los arts. 95° y 98° del Código Tributario.
(15*R) Pág. 63-A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 18.634

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental de

sigue al dorso

AVISOS

PUBLICADOS		DEL DÍA	PUBLICADOS		DEL DÍA
Apertura de Sucesiones -			Sociedades de		
Procesos Sucesorios	Pág. 61-C		Responsabilidad Limitada		Pág. 66-C
Convocatorias	Pág. 61-C	Pág. 65-C	Venta de Comercios	Pág. 62-C	
Disoluciones y Liquidaciones			Varios	Pág. 63-C	Pág. 66-C
de Sociedades Conyugales	Pág. 61-C		Banco Central del Uruguay		
Expropiaciones	Pág. 61-C		(Cambios y Arbitrajes)		Pág. 67-C
Incapacidades	Pág. 62-C		Estatutos y Balances		
Licitaciones		Pág. 65-C	de Sociedades Anónimas	Pág. 64-C	Pág. 68-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 62-C	Pág. 66-C	Tarifas		Pág. 70-C
Remates	Pág. 62-C				

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

\$ 900

VERSIÓN EN CD \$150

1° SEMESTRE 2009

PUBLICACIÓN AL DÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

4

Decreto 591/009

Sustitúyese el inciso primero del art. 140 del Decreto 150/007.
(17*R) Pág. 63-A

5

Decreto 592/009

Extiéndese el plazo de vigencia de la tasa consular a que refiere el art. 585 de la Ley 17.296 y el art. 37 de la Ley 17.453.
(18*R) Pág. 63-A

6

Resolución 1.433/009

Autorízase a U.T.E. a emitir Obligaciones Negociables, de acuerdo a los términos que surgen del Anexo que se adjunta.
(3.172*R) Pág. 64-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**7**

Ley 18.636

Habilítase al Ministerio de Defensa Nacional a contraer un préstamo con el BROU para atender transitoriamente el pago de las asignaciones retributivas que debe abonar la ONU en el marco de las Misiones de Mantenimiento de la Paz.
(8*R) Pág. 67-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**8**

Ley 18.637

Díctanse normas para la elección de los miembros del Consejo Directivo Central y de los Consejos de Educación de la Administración Nacional de Educación Pública.
(9*R) Pág. 68-A

9

Resolución 1.478/009

Designanse los Magistrados Fiscales que actuarán durante la Feria Judicial, así como sus respectivos subrogantes.
(3.196) Pág. 69-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**10**

Resolución S/n

Apruébanse los borradores que se especifican, a ser suscritos por ANCAP con una sociedad uruguaya integrada por YPF S.A., Petrobrás Servicios y Operaciones Uruguay S.A. y Petrogal S.A.
(11*R) Pág. 69-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**11**

Ley 18.638

Modifícase el término del plazo establecido por el art. 1° de la Ley 18.461, sobre la titularidad de inmuebles rurales o explotaciones agropecuarias por intermedio de sociedades anónimas u otras personas jurídicas.
(10*R) Pág. 69-A

12

Resolución S/n

Levántase la veda dispuesta por Resolución 33/007, para la zona comprendida entre la desembocadura del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy, entre el 22 de diciembre de 2009 y el 22 de febrero de 2010.
(23*R) Pág. 70-A

**INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA****13**

Resolución S/n

Cúmplase la Ordenanza 08/2009, que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2010 el plazo de exoneración del pago de los derechos de empadronamiento de vehículos "0 Km".
(35*R) Pág. 70-A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**14**

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
Resolución 717/009

Apruébase la implementación de la Base de Datos para uso regulatorio, con los contenidos presentados en los formularios e instructivos a tales efectos.
(3.207*R) Pág. 71-A

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**15**

Instituto Nacional de Estadística

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2009 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2009.
(34*R) Pág. 71-A

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**16**

Resolución S/n

Sustitúyense, el art. 1 de la Ordenanza 85 de 4 de octubre de 2006 y el art. 1 de la Resolución de 18 de junio de 2008 y derógase el art. 1 de la Resolución de 30 de junio de 2004.
(12*R) Pág. 71-A

NORMATIVA BROMATOLOGICA**- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL**

(Decreto N° 315/994 y normas complementarias)

Libro \$ 450

CD \$ 140

- ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL (IMM)

(Decreto N° 27.235)

Separata \$ 140

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy